



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2019-MDA/A

Ananea, veintisiete de enero del año dos mil diecinueve..

VISTO:

Siendo pertinente, designar a un responsable inspector del proyecto "Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Disposición de Excretas en casa Blanca, distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, en su reemplazo del Ing. Alejandro Serafín Llaza Juanito.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Segundo Párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades ejercen actos de gobierno, con la finalidad de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo establece el Artículo IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, Siendo pertinente, designar a un responsable inspector de obra, al Ingeniero Civil Jorge Washington Luque Mamani; del proyecto "Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Disposición de Excretas en Casa Blanca, distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno"; en reemplazo del Ingeniero Alejandro Serafín Llaza Juanito, a partir del dos de enero del año dos mil diecinueve.

Que, dentro de las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, respecto del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente, es importante el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, en el distrito de Ananea conforme lo establece el numeral 2.1, del literal d), del Artículo 73°, de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972.

Por lo expuesto; y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **JORGE WASHINGTON LUQUE MAMANI**, identificado con DNI. N° 42903175, como **INSPECTOR DE OBRA**, del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN CASA BLANCA, DISTRITO DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO", a partir del 02 de Enero del 2019 hasta la fecha que disponga el titular de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ESPECIFICAR la modalidad de contrato, plazo, monto, funciones y otros inherentes a la designación, deberá cumplir de acuerdo al contrato suscrito con la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad distrital de Ananea, y otros que tengan injerencia en el presente acto, el mismo que se encarga a la Secretaria General de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
Leopoldo Huanca Mamani
 Tec. Leopoldo Huanca Mamani
 DNI 02548903
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com